



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 201807000751

Fecha: 09/03/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por el cual se efectúa un encargo como Notario Único del Circulo del municipio de Cáceres, Antioquia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere los artículos 132, 145, 151, 152, 154, 161 del Decreto Ley 960 de 1970; artículo 66 del Decreto 2148 de 1983, y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio número SNR2018EE003780 del 05 de febrero de 2018, suscrito por la Directora de Administración Notarial, de la Superintendencia de Notariado y Registro, recibido en la Gobernación de Antioquia mediante Radicado interno número 2018010047047 del 06 de febrero de 2018, solicita al Despacho del Gobernador de Antioquia, nombrar Notario en **encargo**, para la Notaría Única de Cáceres, Notaría que es de Segunda Categoría.

Que de conformidad con los artículo 132 y 154 del Decreto 960 de 1970, los requisitos para ser Notarios en Círculos de segunda categoría son ser nacional colombiano, ciudadano en ejercicio, persona de excelente reputación y tener más de treinta años de edad, adicionalmente, ser abogado titulado y haber sido Notario durante dos años, o ejercido la judicatura, o el profesorado universitario en derecho, al menos por tres años, o la profesión con buen crédito por término no menor de cinco años, o haber tenido práctica notarial o registral por espacio de cuatro años o no siendo abogado, haber ejercido el cargo en Círculo de igual o superior categoría durante seis años, o en uno de inferior categoría por un término no menor de nueve años.

*"Por el cual se efectúa un encargo como Notario Único del Circulo del municipio de Cáceres, Antioquia"*

Que luego de verificar la hoja de vida, del doctor **FRANK DAVID MEJIA JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.673.177, por parte de la Secretaría de Gobierno Departamental, se encontró que reúne los requisitos para ejercer el cargo de Notario Único de Cáceres Antioquia, esto, mientras la Superintendencia de Notariado y Registro, provee el cargo en propiedad.

Que mediante oficio del 01 de marzo de 2018, con radicado interno de la Gobernación número 2018030036916, se remitió a la Dirección de Administración Notarial, de la Superintendencia de Notariado y Registro, la hoja de vida del doctor **FRANK DAVID MEJIA JIMENEZ**, a efectos de evaluar si cumple con los requisitos del cargo.

Que a través de oficio fechado el 05 de marzo de 2018, suscrito por la Directora de Administración Notarial, doctora Nancy Cristina Mesa Arango, confirma el cumplimiento de los requisitos para ser encargado de la Notaria Única de Cáceres, Antioquia, al doctor **FRANK DAVID MEJIA JIMENEZ**, mientras se provee el cargo en propiedad.

Que por ser el Gobernador del Departamento el nominador de los Notarios de segunda y tercera categorías, le corresponde proceder al nombramiento en encargo mientras se nombra en propiedad de la lista de elegibles.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo 1. Nombramiento en Encargo.** Nómbrase en Encargo, al doctor **FRANK DAVID MEJIA JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.673.177, para desempeñar el cargo de Notario Único del Circulo de Cáceres, Antioquia, mientras se provee el cargo en propiedad de la Lista de Elegibles.

**Artículo 2. Comunicación.** Comuníquese esta decisión en los términos de ley, a la Superintendencia de Notariado y Registro, y al Notario Encargado, doctor **FRANK DAVID MEJIA JIMENEZ**.

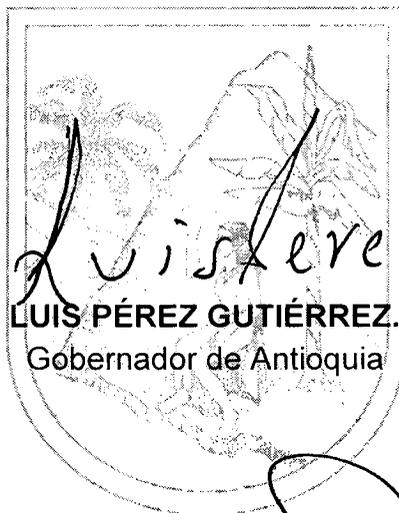
"Por el cual se efectúa un encargo como Notario Único del Circulo del municipio de Cáceres, Antioquia"

**Artículo 3. Acreditación de documentos para tomar posesión del cargo.** Para tomar posesión del cargo, el designado deberá acreditar la documentación de ley.

**Artículo 4. Vigencia.** El presente decreto rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín a los



*Luis Pérez*  
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ.**  
Gobernador de Antioquia

*Victoria Eugenia Ramírez Vélez*  
**VICTORIA EUGENIA RAMÍREZ VÉLEZ**  
Secretaria de Gobierno

*Javier Mauricio García Quiroz*  
**JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ**  
Secretario General

Proyectó: y elaboró: Luis Eduardo Rivas Buitrago  
Revisó: Aicardo Antonio Urrego Usuga -Director de Apoyo Institucional y Acceso a la Justicia.  
Jhon Reyman - Asesor Jurídico del Despacho

Aprobó: Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas-Subsecretario Jurídico

*Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas*